ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN SECPLAN

DECRETO EXENTO Nº 206
_____/

CASTRO, 16 DE MAYO DEL 2016.-

VISTOS:

El oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto Municipal N° 280 con fecha 02.05.2016; el Decreto Municipal N° 294 con fecha 12.05.2016; El Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El error involuntario en la realización revisión del Informe de la Comisión Técnica Calificadora, debido a problemas en el computador en el cual se descargó la información, lo que no permitió analizar la totalidad de los antecedentes presentados por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl en el primer llamado a Licitación Pública código ID Nº 2730-136-LE16 denominada: **"Producción Evento Hito de Cierre Barrio Mirador".** Este error llevó a declarar inadmisible el proceso licitatorio.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO,** Decreto Municipal N° 294 de fecha 12.05.2016 que declaró INADMISIBLE, la Licitación Pública ID Nº 2730-136-L116, denominada: **"Producción Evento Hito de Cierre Barrio Mirador",** con cargo a Fondos Municipales, cuenta extrapresupuestaria **Nº 114.05.34.003,** en virtud del artículo 9º de la ley Nº 19.886, por cuanto en dicho procedimiento las ofertas presentadas no cumplieron los requisitos establecidos en las bases, según consta en el portal www.mercadopúblico.cl. Esto, ya que las propuestas presentadas si presentaron los antecedentes requeridos, por lo que deberá realizar un nuevo análisis de dichos documentos.

2. **ANALÍCESE**, las propuestas ya presentadas para finalizar de manera correcta el proceso licitatorio ID Nº 2730-136-L116, y resolver si corresponde adjudicación de una de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

FAS/mcp
DISTRIBUCION:
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.
- Encargado de Proyectos